

ANEXO I. PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS Y DESCARTADOS

EXPDTE.:	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MODULAR EN LA BASE HELITRANSPORTADA DE CALAMOCHA (TERUEL)
N/REF.:	2021/AB-O-0027

A) RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE LE HA SOLICITADO SUBSANACIÓN:

Nº	EMPRESA	NIF
1	No ha sido necesario solicitar subsanación de documentación a ningún licitador. Todos los licitadores han presentado la documentación a incluir en el sobre único conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente procedimiento.	

B) PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS:

Nº	EMPRESA	NIF
1	FLUIDOS INDUSTRIALES Y CERRAMIENTOS, S.L.	B-47334024
2	ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.	B-96341193
3	CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR, S.A.	A-80635733
4	COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA	F-44142081
5	TROSMA PRODUCCIONES, S.L.	B-32495061
6	NORMETAL CONSTRUCCION MODULAR, S.L.	B-87020467

C) PROPUESTA DE LICITADORES NO ADMITIDOS:

Nº	EMPRESA	NIF
1	PREFABRI, S.L.	B-78567799
2	FERROBLESA, S.L.	B-44218238

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN:

Con fecha día 13 de abril de 2021 a las 12:27 horas, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas

previsto en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, se recibe en Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA correo electrónico por parte de la empresa PREFABRI, S.L. indicando en el mismo, que al advertir error en la preparación del sobre electrónico de licitación con la documentación requerida por SARGA a través de la plataforma digital PLYCA se adjunta dicha documentación vía correo electrónico. En la documentación aportada por parte de la empresa PREFABRI, S.L. se incluyen los siguientes documentos: Huella digital del registro como proveedores en la plataforma PLYCA, Memoria, Oferta económica, Declaración de Grupo Empresarial, Declaración Europea Única de Contratación (DEUC), Plano y documento donde se visualiza el mensaje de error al intentar preparar su oferta en Sobre electrónico de "El plazo de presentación del sobre electrónico ha concluido".

Asimismo se hace constar que, con fecha día 13 de abril de 2021 a las 18:14 horas, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas previsto en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, se recibe en Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA correo electrónico por parte de la empresa FERROBLESA, S.L. indicando en el mismo error en la preparación y presentación del sobre electrónico para la presentación de ofertas con la documentación requerida por SARGA a través de la plataforma digital PLYCA, adjuntando así dicha documentación vía correo electrónico dirigido a SARGA.

Una vez analizada por parte de Servicios Jurídicos y Contratación la documentación aportada por parte de la empresa FERROBLESA, S.L. La documentación aportada corresponde a: Declaración Europea Única de Contratación (DEUC), Declaración de Grupo Empresarial y Oferta económica.

De conformidad con lo establecido en la Clausula 2.2.1 de "Presentación electrónica de proposiciones" del PCAP que rige el presente procedimiento, *"Las proposiciones se presentarán única y necesariamente a través del sistema electrónico señalado en el cuadro resumen del presente pliego, atendiendo a las condiciones señaladas a continuación para cada sistema y a los plazos de presentación establecidos en el anuncio de licitación, y sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma y plazos indicados"*.

Asimismo en la misma cláusula, y en la Guía rápida de licitación electrónica adjunta al anuncio de convocatoria, se hace constar que En el caso de que los sistemas informáticos señalados no estuvieran habilitados por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, y no pudieran hacer efectiva la entrega de las proposiciones o de la documentación requerida durante la tramitación del procedimiento mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" antes de hacer el envío. El licitador podrá descargar esta huella digital y guardarla en su equipo. Este código deberá ser remitido, antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, por e-mail a contratacion@sarga.es o entregarlo en las oficinas de SARGA situadas en Avenida Ranillas, 5 Edificio A Planta 3, 50018 Zaragoza.

El sobre electrónico generado y firmado, junto con la huella electrónica, deberá ser entregado en soporte electrónico o en las oficinas de SARGA situadas en Avenida Ranillas, 5 Edificio A Planta 3, 50018 Zaragoza, o por e-mail a contratacion@sarga.es, en el plazo máximo de 24 horas posteriores a la fecha de presentación de la huella electrónica.

Se constata por parte de Servicios jurídicos y Contratación que las empresas PREFABRI, S.L. y FERROBLESA, S.L. ante la imposibilidad de presentar en plazo el sobre electrónico con sus respectivas ofertas, no han remitido a Servicios Jurídicos de SARGA tal y como se establece en la Cláusula 2.2.1 de "Presentación electrónica de proposiciones" del PCAP y la Guía de Licitación Electrónica, que rige el presente procedimiento antes de la finalización del vencimiento del plazo de presentación de ofertas código específico de verificación HASH "Huella digital" antes de hacer el envío del sobre electrónico, no admitiéndose en consecuencia la presentación de su oferta mediante medios distintos a los establecidos.

Por todo ello, se propone la inadmisión en el citado procedimiento de las ofertas presentadas por las empresas PREFABRI, S.L. Y FERROBLESA, S.L.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández
Responsable de Servicios Jurídicos y
Contratación de SARGA

ANEXO II. PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS

EXPDTE.:	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MODULAR EN LA BASE HELITRANSPORTADA DE CALAMOCHA (TERUEL)
N/REF.:	2021/AB-O-0027

RELACIÓN DE LICITADORES EN CUYAS OFERTAS CONCURREN CAUSAS DE RECHAZO O EXCLUSIÓN

Nº	EMPRESA	NIF

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

Tras el análisis de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA incluida en el Sobre Electrónico ÚNICO, no se han apreciado motivos de exclusión en ninguna de las ofertas formuladas, habiendo presentado todos los documentos administrativos requeridos, y cumpliendo los licitadores presentados todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para concurrir al presente procedimiento.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández
Responsable de Servicios Jurídicos
Contratación de SARGA